

**jueves, 17 de agosto de 2023**

Doctor

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE**

Juez - Juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo de Oralidad del Circuito

Judicial de Bogotá

Sección Tercera

E.

S.

D.

**REF: Exp. N°** 1001333603820210000700

**DEMANDANTE:** CLAUDIA PATRICIA SANABRIA AVENDAÑO Y OTROS

**DEMANDADO:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

**MEDIO DE CONTROL:** EJECUTIVO POR ASIGNACIÓN (RD.2015-00379-00)

**Asunto. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.**

**ANGIE PAOLA ESPITIA WALTEROS**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio apelación frente a auto del 14 de agosto de 2023, por medio del cual decide aprobar la liquidación realizada por la oficina de apoyo para los juzgados administrativos de Bogotá por las siguientes razones:

En primer lugar, encuentra la defensa que la liquidación está ajustada en cuanto a los valores por concepto de capital adeudado, pero no lo está frente a los días liquidados en el periodo de 24/11/2020 al 30/11/2020; pues indican que el número de días de mora son 11, cuando lo correcto es 7 días, no once 11; y haciendo una comparación con la actualización de la liquidación efectuada por este extremo pasivo, hay diferencia de TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$3.088.345.

**jueves, 17 de agosto de 2023**

Tabla liquidación de intereses moratorios - Tasa de Consumo + 1,5 (USURA) E.A.			24/11/2020	hasta	14/07/2023
Fecha inicial	Fecha final	Número de días en mora	Tasa de interés de mora efectivo diario	Capital Adeudado	Subtotal interés
				<b>\$1.172.530.472</b>	
24/11/2020	30/11/2020	11	0,0650%	\$1.172.530.472	\$ 8.381.911
1/12/2020	31/12/2020	31	0,0638%	\$1.172.530.472	\$ 23.172.648
1/01/2021	31/01/2021	31	0,0633%	\$1.172.530.472	\$ 23.006.679
1/02/2021	29/02/2021	29	0,0640%	\$1.172.530.472	\$ 21.015.692

Aunado a lo anterior, encuentra la defensa que no hubo pronunciamiento alguno por parte del despacho frente a la liquidación presentada por la suscrita el 31 de marzo de 2022, no se aprobó o modificó la liquidación realizada por el extremo pasivo ART.446 C.G.P

Por lo anteriormente expuesto, solicito muy respetuosamente se modifique la liquidación realizada por el despacho en el número de días del mes de noviembre de 2020, lo que a la postre modificaría lo adeudado por mi representada.

Anexo: actualización de la liquidación

Cordialmente,



**ANGIE PAOLA ESPITIA WALTEROS**

C. C. No. 1.052.405.959 expedida en Duitama

T.P. No. 333.637 del C. S. de la J.

[Angie.espitia@mindefensa.gov.co](mailto:Angie.espitia@mindefensa.gov.co)

3012321635